Ibarra, 27 de Marzo del 2017

INFORME DEL COMISARIO DE HOTEL MONTECARLO S.A. "HOMONSA"

Estimados compañeros accionistas.

En calidad de Comisario de la compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, He revisado los estados financieros de la Compañía HOTEL MONTECARLO S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2016 (balance general), y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos, por los años terminados en esas fechas así como las notas, políticas contables y demás información adicional que se acompañen a los mismos.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros preparados de acuerdo a las NIFFS y políticas contables vigentes, así como del control interno, necesario para poder preparar los estados financieros y que estos se encuentren libre de desviaciones materiales por fraude o error.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basados en mi revisión y una vez revisado los estados financieros expongo ante ustedes mi opinión.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre de 2016, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, el Estado de Movimiento del Efectivo y el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, con sus respectivas Notas Aclaratorias), presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía Hotel Montecarlo S.A., el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada.

Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales antes llamado Estado de Perdidas o Ganancias o Estado de Resultados se puede evidenciar que el único rubro es el correspondiente al arriendo mensual del edificio e instalaciones.

Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2016, podemos determinar que se han mantenido los valores correspondientes a los activos fijos ahora llamados Propiedad, planta y equipo esto debido a que el hotel dejo de operar desde octubre el 2015, fecha en la cual se dio en arrendamiento el edificio.

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.

2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.

3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.

4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.

5. La COMPAÑÍA HOTEL MONTECARLO S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMEDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación a la Señora Presidenta y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

1.Que se aprueben los estados financieros del periodo, presentados por la Junta Directiva a la asamblea encargada de discutirlos.

2• Que se apruebe la gestión administrativa.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

Atentamente,

Ing. Francisco Calderón.
COMISARIO DE LA COMPAÑIA